

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE ACTA DE LIQUIDACIÓN		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	Código: PA-GJC-P16	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 1 de 2

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0095 de 2022-05-18 cuyo Objeto: GARANTIZAR EL DESARROLLO DE UNA OLLA COMUNITARIA EN EL RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL BARRO NEGRO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0095 de Fecha 2022-05-18

CONTRATO No.: 0095

CONTRATANTE: ALCALDÍA HATO COROZAL

CONTRATISTA: FUNDACIÓN DESPERTANDO CONCIENCIA SOCIAL

OBJETO: GARANTIZAR EL DESARROLLO DE UNA OLLA COMUNITARIA EN EL RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL BARRO NEGRO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE.

VALOR: \$10.000.000,00 M.L.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Quince (15) DIAS

PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES:

FECHA ACTA DE INICIO: 2022-05-20

FECHA TERMINACIÓN: 2022-06-13

En el municipio de Hato Corozal, a los Dieciséis(16) días del mes de Junio de 2022, se reunieron: por el Municipio YADIRA ESCOBAR HEREDIA, en su calidad de SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO y por la otra parte ELIECER ALBARRACIN RIVERA, identificado(a) con cédula de ciudadanía 74812655 de NUNCHIA, representante legal de(la) FUNDACIÓN DESPERTANDO CONCIENCIA SOCIAL, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de terminación y liquidación de común acuerdo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0095 del 2022-05-18, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo es por Quince (15) DIAS y adicional por contados a partir del acta de inicio; esto es 2022-05-20 y hasta el 2022-06-13.

SEGUNDA: Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS y el cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo con fecha 16 de Junio de 2022 dan por terminado el contrato, en razón a consideraciones de carácter personal del contratista que no le permiten continuar prestando sus servicios.

TERCERA: Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.

CUARTA: Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.

QUINTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: Se cancelará el 100% del valor total del contrato a su liquidación, una vez se haya verificado el cumplimiento de las actividades contratadas por parte del contratista, y a satisfacción del municipio, el cual requerirá de la aprobación por parte del supervisor, previa presentación de los siguientes soportes:

- Informe de Actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato.
- Acta final para pago.
- Certificación de cumplimiento de las actividades desarrolladas, del correspondiente mes cobrado, expedida por el Supervisor designado.

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE ACTA DE LIQUIDACIÓN Código: PA-GJC-P16 Versión: 02	 Fecha: 21/01/2022 Página 2 de 2
--	---	---

Página Web: www.hatocorozal-casanare.gov.co e-mail: planeacion@hatocorozal-casanare.gov.co

Hato Corozal – Casanare “Sencillamente Corozaleño”

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0095 de 2022-05-18 cuyo Objeto: GARANTIZAR EL DESARROLLO DE UNA OLLA COMUNITARIA EN EL RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL BARRO NEGRO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE.

- Copia de los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos Laborales., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

Contrato	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	\$10.000.000,00	\$0,00	
ADICIONAL	\$0,00	\$0,00	
TOTAL CONTRATO	\$10.000.000,00	\$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
PRESENTE INFORME	\$10.000.000,00	\$0,00	\$10.000.000,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$0,00		
TOTAL	\$10.000.000,00	\$0,00	\$10.000.000,00

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$10.000.000,00 M.L.C.

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0095 del 2022-05-18.

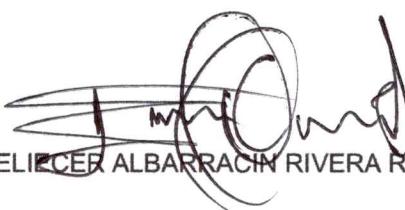
OBSERVACIONES:

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Dieciséis(16) días del mes de Junio del 2022.


YADIRA ESCOBAR HEREDIA

SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL,

INTEGRAL Y PRODUCTIVO


ELIPCER ALBARRACIN RIVERA R/L FUNDACIÓN
DESPERTANDO CONCIENCIA SOCIAL

Contratista

V.O.B.:

Nombre: YADIRA ESCOBAR HEREDIA

Preparó: ROSMIRA SAAVEDRA VELA